



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 809.006.041-4 – DANE: 17300101435

Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resolución 3448 de noviembre 24 de 2017

### ADENDA No. 01

## A LA CONVOCATORIA DE CONCESION DE ESPACIO FISICO PARA SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO AÑO LECTIVO 2018

### OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONCESION DE ESPACIO FISICO PARA SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO AÑO LECTIVO 2018

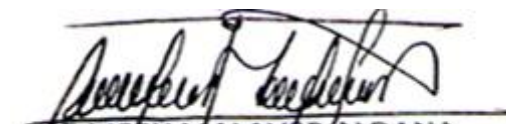
La Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué, en uso de sus facultades consagradas en el Manual de Contratación y en la Ley, procede a aclarar los numeral 10 y 11 de la presente convocatoria, en consecuencia a que el tiempo de duración del contrato no es el estimado, por lo cual quedarán así:

**10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** La tienda escolares tienen un valor mensual mínimo de Trescientos Mil Pesos (\$300.000) mensuales, es decir, un total de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000).

No se considerarán ofertas que estén por debajo del valor estimado del contrato o cuya variación exceda del 10% por encima de la base.

**11. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato de concesión de espacio para la tienda escolar de la Institución será de Cinco (05) meses. Vigencia desde la firma del contrato de concesión y hasta el 07 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que entre junio y julio se cuenta como un casi un mes por la temporada de vacaciones, en todo caso si llegasen a variar las fechas, el contrato es por la el restante de la vigencia escolar del año 2018.

Ibagué, 16 de mayo de 2018.



LUZ MERY MALAVERALDANA  
65.739.336 Rectora